



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 0220-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 02 de Setiembre de 2020

#### **LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

#### **VISTO:**

El expediente N°04573-2020, que el administrado SERVICIOS MULTIPLES Y TRANSPORTE W.W.W.C S.R.L. SERVICIOS MULTIPLES W.W.C. SRL con RUC N° 20550711011 representado por su Gerente General Sr. Walter Teodoro Salvador Palacios identificado con DNI N°19976299 en un mismo expediente Certificado de Nomenclatura y sección vial, con fines de compra, del predio ubicado a la altura del km 88 de la carretera Panamericana Sur, en el Sector San Francisco- Salitre - Bujama Lote P11842, jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima, con área declarada de 2.1877 ha.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud sobre Zonificación y Vías mediante Carta de fecha 28.08.2020.
- Copia de certificado literal de persona jurídica
- Plano de ubicación y perimétrico elaborado y firmado por el Arq. Ernesto G. Villa Arriola CAP N° 2338
- Copia DNI N° 19976299 de Walter Teodoro Salvador Palacios
- Copia de Testimonio de cesión de derechos de fecha 01.09.2009
- Copia de ratificación de área y medidas perimétricas de Cesión de derechos de fecha 22.10.2009
- Copia de Cesión de derechos - Testimonio
- Recibo de pagos N°8142 por el monto de S/173.00 de fecha 20.08.2020

Que, datos técnicos del predio son:

Solicitante:	SERVICIOS MULTIPLES W.W.C. SRL
PoseSIONARIOS:	LI CHENG 67% INVERSIONES KLM S.A.C. 33 %
Ubicación del predio:	Altura del km 88 de la carretera Panamericana Sur de norte a sur al lado izquierdo
Sector:	San Francisco- Salitre - Bujama Lote P11842
Área declarada:	2.1877 ha.
<b>Nomenclatura:</b>	Carretera Panamericana Sur altura km 88.00
Distrito:	Mala
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
<b>Sección vial:</b>	24.00 ml de uso restringido y 26.00 ml de derecho de vía, total 100.00 ml; según la RD N°138 -82 TC/CA.

Que, con informe N°0488-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 02.09.2020, emite la opinión de procedente el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del predio ubicado a la altura del km 88 de la carretera Panamericana Sur, en el Sector San Francisco- Salitre - Bujama Lote P11842, jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima, para fines de compra del predio;

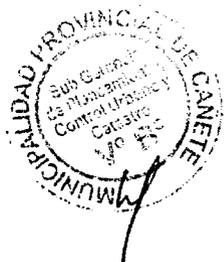
Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación de Usos de Suelos de la provincia de Cañete (Marco) y la RD N°138 -82 TC/CA;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipaquete.gob.pe





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°013-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 02.09.2020, solicitado por el administrado SERVICIOS MULTIPLES Y TRANSPORTE W.W.W.C S.R.L. con RUC N° 20550711011 representado por su Gerente General Sr. Walter Teodoro Salvador Palacios identificado con DNI N°19976299, con fines de compra, del predio ubicado a la altura del km 88 de la carretera Panamericana Sur, en el Sector San Francisco- Salitre - Bujama Lote P11842, jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima, con área declarada de 2.1877 ha; con las siguientes especificaciones técnicas:

Solicitante:	SERVICIOS MULTIPLES W.W.C. SRL
Posesionarios:	LI CHENG 67% INVERSIONES KLM S.A.C. 33 %
Ubicación del predio:	Altura del km 88 de la carretera Panamericana Sur de norte a sur al lado izquierdo
Sector:	San Francisco- Salitre - Bujama Lote P11842
Área declarada:	2.1877 ha.
<b>Nomenclatura:</b>	Carretera Panamericana Sur altura km 88.00
Distrito:	Mala
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
<b>Sección vial:</b>	24.00 ml de uso restringido y 26.00 ml de derecho de vía, total 100.00 ml; según la RD N°138 -82 TC/CA.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISAAC ALDANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 175798